ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR. 788836 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO - CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada Tecnólogo Diseño para la Industria de la moda en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Diez (10) meses y quince (15) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSCRIPCIÓN:	31 de enero de 2019
C. D. P.:	319 de 2019
C. R. P.:	3319 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. GU074588 del 01 de febrero de 2019, compañía de seguros CONFIANZA; amparo de cumplimiento desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 17 de abril de 2020; valor asegurado $ 3.863.727= con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 04 de febrero 2019.
FECHA DE INICIO	Cuatro (04) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	No se realizaron prorrogas
ADICIÓN:	No se realizaron adiciones
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil doscientos setenta pesos moneda corriente ($38.637.270=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte, Luz Milady Solano Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.500.788 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 788836 del 31 de enero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 31 de enero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la Prestación de los servicios personales como instructor para orientar formación titulada Tecnólogo Diseño para la Industria de la moda en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura. **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de febrero de 2019. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos contratistas que suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar

documentos, a través de su usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 788836 del 31 de enero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Luz Milady Solano Zambrano.

Valor del contrato	$38.637.270
Valor pagado	$38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 788836 del 31 de enero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	$ 383.700	8489275015
Marzo	$ 445.500	8490063047
Abril	$ 455.500	8492472561
Mayo	$ 455.500	8493171279
Junio	$ 455.500	8494211527
Julio	$ 455.500	8495476552
Agosto	$ 455.500	8496631443
Septiembre	$ 455.500	8497760891
Octubre	$ 455.500	8498835926
Noviembre	$ 455.500	9400347059

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca 24 DIC 2019

POR EL SENA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
C. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

LA CONTRATISTA

LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO
C.C. 63.500.788 de Bucaramanga

Vo.bo JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordóñez
Reviso: Henry Quiroga Avila -Apoyo Contratación de CIDM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 788836 de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 63.500.788

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada Tecnólogo Diseño para la Industria de la moda en el centro industrial del diseño y la manufactura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparte en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.
9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.)
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjuntos de

proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.

18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo
2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia

Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente

23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) meses y quince (15) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 4 de febrero de 2019

PRORROGAS: cero (0) meses y cero (0) días

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 de diciembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) meses y QUINCE DIAS (15)**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

VALOR DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato corresponde a TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS mcte ($ 38.637.270).

Valor total del contrato	$ 38.637.270
Valor Ejecutado	$ 38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

SUPERVISOR: JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No. 91241889 de Bucaramanga

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

FEBRERO:

-Ficha: 1798194- Operario de máquinas en confección Industrial
Actividades:
- Ensamble de Camisa: flujo operacional: cuello con tirilla, Almilla, Bajante, Bolsillos, Mangas, Perilla, Puños, Dobladillo, filete,
unir piezas y preparación de materiales.
Operación en ensamble de martingala para camisetas: clases y formas de ensamble.

-Ficha: 1438187 Tecnólogo en Diseño para la Industria de la Moda
Actividades:
Conceptos básicos, toma de medidas, elaboración de patrones básicos femeninos delantero y espalda de corpiño, desarrollo de pinzas básicas

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividad:
prototipo, Maqueta de Vitrinismo aplicando el concepto de Interiorismo de la marca Comercial y el principio de diseño en la vitrina.
-Revisión y calificación de trabajo final de Marca, Visual Merchandising, Investigación de Mercado Objetivo, Producto innovador

MARZO:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades:
Elaboración de patrón básico de manga sisa, básico de cortes y desarrollo corte y confección
Elaboración de patrón básico femenino personalizado, corte y confección.
Escalado femenino
Ejercicios básicos de máquinas industriales
Ilustración femenina y planos técnicos.
Elaboración de fichas técnicas de patronaje, desarrollo y patrones de corte.
Elaboración de colección y desarrollo de prototipos e investigación de marcado

-Ficha: 1438187-Tecnologo Diseño de Modas
Actividad:
Seguimiento etapa productiva grupo diseño de modas

ABRIL:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades:

Patronaje Industrial Femenino: Clases de mangas, escalado y desarrollo
Ilustración dibujo plano
Manejo de máquinas de confección Industrial, procesos de ensamble.
Conceptos de Moda
Fichas técnicas de dibujo plano, patrones, desarrollo y corte de producto.

-Ficha:1362403

Actividades: Seguimiento etapa productiva grupo diseño de modas, revisión y ajustes del proceso de investigación, diseño, patronaje, corte, confección, acabados, empaque y concepto de marca y Vitrinismo.

MAYO:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Patronaje Industrial Femenino: Clases de faldas, escalado e interpretación y desarrollo de moda.
Conceptos de textil: fibras Naturales, clases, usos, factores favorables y desfavorables de las fibras textiles.
Manejo de máquinas de confección Industrial, procesos de ensamble.
Desarrollo de patrones básicos de prendas lycradas. Fichas técnicas de producto, desarrollo, dibujo plano, materiales e insumos etc.

-Ficha:1362403
Actividades:
- Maqueta a escala de vitrina, desarrollo de la historia y manejo de visual merchandising
confección, acabados, empaque y concepto de marca y Vitrinismo

-Actividades adicionales:
Seguimiento etapa productiva grupo diseño de modas, revisión y ajustes del proceso de investigación, diseño, patronaje, corte,

JUNIO:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Patronaje Industrial Femenino: Pantalón básico, desarrollo, escalado e interpretación y desarrollo de moda.
Conceptos de textil: Ligamentos textiles, clases, y desarrollo de cada uno. Telas, características y usos
Manejo de máquinas de confección Industrial, procesos de ensamble.

Desarrollo de patrones básicos de prendas lycradas. Fichas técnicas de producto, desarrollo, dibujo plano, materiales e insumos etc.
-Ficha:1362403
Actividades:

Seguimiento etapa productiva grupo diseño de modas, revisión y ajustes del proceso de investigación, diseño, patronaje, corte, confección, acabados, empaque y concepto de marca y Vitrinismo.
Entrega y evaluación del proceso

JULIO:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades:
Patronaje Industrial Femenino: Pantalón básico, desarrollo, escalado e interpretación y desarrollo de moda.
Conceptos de textil: Ligamentos textiles, clases, y desarrollo de cada uno. Telas, características y usos
Manejo de máquinas de confección Industrial, procesos de ensamble.
Desarrollo de patrones básicos de prendas lycradas. Fichas técnicas de producto, desarrollo, dibujo plano, materiales e insumos etc.

-Ficha:1362403
Actividades
-Capacitación en la formación del programa Optitex (manejo de herramienta ofimática)
-Seguimiento y certificación de aprendices en etapa productiva.

-Montaje de vitrinas de aprendices en el SENA CIDM

AGOSTO:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades:
Realización de plantilla de camisera femenina en escala en talla desde la 6 hasta la 18 para realización de trazado para corte.
-Concepto básico de Curva de trazo, rendimiento del trazado para corte y fichas técnicas de proceso de corte y producción de prendas.
Patronaje básico de prendas en la línea infantil, bebe, desarrollo, corte de prototipos.

-Ficha:1362403
Actividades: Montaje de vitrinas comerciales

Participación en el desarrollo de pasarela de moda para la feria Hecho en Bucaramanga. Seguimiento de diseños, selección, montaje de la colección, selección de materiales, desarrollo de patrones Y realización de prototipos.

-Actividades adicionales del Instructor:
Visitas y procesos de Certificación de aprendices en etapa productiva de los tecnólogos en Diseño para la industria de la Moda.

SEPTIEMBRE:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades
Desarrollo de patrones básicos línea infantil, bebe, junior
Elaboración de prototipos, corte y confección de mameluco, vestido, camisa para bebe y niño.
Realización de trazo básico de pantalón femenino, desarrollo, corte y confección.
Interpretación de moda femenina e infantil y desarrollo de fichas técnicas.

-Ficha:1362403
Actividades
- Participación pasarela Hecho en Bucaramanga.
-Visitas y procesos de Certificación de aprendices en etapa productiva de los tecnólogos en Diseño para la industria de la Moda.

-Actividades Adicionales del Instructor
'Montaje de vitrinas comerciales

OCTUBRE:

-Ficha: 1802921- Técnico Patronista
Actividades desarrolladas:
Modelado de prendas sobre maniquí, diseño experimental.
Desarrollo de corpiño
Desarrollo de drapeado, construcción de moldes, corte y confección de prendas.

-Ficha: 1901008 Operario de Maquinas en Confección Industrial
Semana de Inducción

-Participación Evento Media Técnica Pasarela Polifashion.
-Capacitación de Mantenimiento de Maquinas de Confección Industrial
-Participación ENOVATE 2019

NOVIEMBRE:

-Ficha:1802921 Técnico Patronista
Actividades desarrolladas
Modelado de prendas sobre maniquí, diseño experimental.
Desarrollo de corpiño
Desarrollo de drapeado, construcción de moldes, corte y confección de prendas.

-Técnico de confección industrial (Noche)
manejo de máquinas de confección industrial

- Ficha 2034253 Elaboración de patronaje de ropa deportiva
- Ficha 2034252 Patronaje escalado industrial de ropa exterior infantil

DICIEMBRE:

-Ficha 2034253 Elaboración de patronaje de ropa deportiva
Actividades:
Elaborar patrones básicos y desarrollo de modelos deportivos según diseño.

- Ficha 2034252 Patronaje escalado industrial de ropa exterior infantil.

Actividades:
Elaboración de patrones infantiles, básico de corpiño, pantalón y falda.
Desarrollo de modelos según diseño.
Escalado de básicos infantiles.

Ficha:1802921 Técnico Patronista
Actividades:
Entrega de proyecto etapa lectiva, colección en modelado de prendas en 2d y 3d.
Montaje de pasarela fija en el SENA CIDM.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR ACADEMICO

LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO
CONTRATISTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR: floridablanca CIDM
FECHA: 23/12/2019
REGIONAL: Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: LUZ MILADY SOLANO ZAMBRANO

IDENTIFICACIÓN C.C. No 63500788

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Kilometro 6, Via Floridablanca N° 50-33

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: ° CO1.PCCNTR. 788836 de 2019

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	MATILDE VALLEJO GOMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERIA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ	por:
OTRO	N/A	NO APLICA	
OTRO	N/A	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63500788		SOLANO ZAMBRANO LUZ MILADY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 30 a 23 95	BUCARAMANGA-SANTANDER	6184173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-12	2019-12	58535358	9400653788	I	2020/01/23	2019/12/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$455,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$235,600	$0	$0	$235,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$235,600	$0	$0	$235,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,900	$0	$0	$35,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$35,900	$0	$0	$35,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$184,000	$0	$0	$184,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$184,000	$0	$0	$184,000
TOTAL				1	$455,500	$0	$0	$455,500

2019/12/17 01:11 PM